



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4

AVISO

**EXTENSIÓN DEL PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
PARA CONTRIBUYENTES PEQUEÑOS, MICROS Y NO CLASIFICADOS**

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa a todos los contribuyentes identificados como Pequeños, Micros y no clasificados cuya fecha límite para la implementación de la Factura Electrónica es el quince (15) de mayo del año 2026, que se ha otorgado una prórroga administrativa de carácter excepcional y generalizada por un período de seis (6) meses contados a partir de la referida fecha. Esta prórroga será concedida automáticamente, sin necesidad de realizar una solicitud.

Una vez vencido el plazo de otorgado, los contribuyentes que no hayan implementado la facturación electrónica, serán pasibles de las sanciones previstas en el artículo 27 de la Ley núm. 32-23, por las infracciones tributarias estipuladas en su artículo 26.

Para información adicional, puede comunicarse con nuestro Centro de Contacto DGII al teléfono (809) 689-3444 o enviar un correo electrónico a informacion@dgii.gov.do.

Emitido en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

PEDRO URRUTIA SANGIOVANNI
Director General

